

Anexo I

Valores horarios a aplicar al equipamiento regulado de TRANSBA S.A.

Remuneración por Conexión:

·	Por cada salida de 220 kV:	\$ 8.811,450 por hora	Pesos Ocho Mil Ochocientos Once Con Cuatrocientos Cincuenta Milésimas por hora
·	Por cada salida de 132 kV o 66 kV:	\$ 4.405,663 por hora	Pesos Cuatro Mil Cuatrocientos Cinco Con Seiscientos Sesenta y Tres Milésimas por hora
·	Por cada salida de 33 kV o 13,2 kV:	\$ 3.303,903 por hora	Pesos Tres Mil Trescientos Tres Con Novecientos Tres Milésimas por hora
·	Por transformador de rebaje dedicado:	\$ 352,345 por hora por MVA	Pesos Trescientos Cincuenta y Dos Con Trescientos Cuarenta y Cinco Milésimas por hora por MVA
·	Por equipo de reactivo:	\$ 352,345 por hora por MVA	Pesos Trescientos Cincuenta y Dos Con Trescientos Cuarenta y Cinco Milésimas por hora por MVA

Remuneración por Capacidad de Transporte:

·	Para líneas de 220 kV:	\$ 99.281,790 por hora por cada 100 km	Pesos Noventa y Nueve Mil Doscientos Ochenta y Un Con Setecientos Noventa Milésimas por hora por cada cien kilómetros
·	Para líneas de 132 kV o 66 kV:	\$ 94.870,371 por hora por cada 100 km	Pesos Noventa y Cuatro Mil Ochocientos Setenta Con Trescientos Setenta y Un Milésimas por hora por cada cien kilómetros

Promedio de las Sanciones Mensuales Históricas (SP) 92.002.578 Pesos Noventa y Dos Millones Dos Mil Quinientos Setenta y Ocho



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
AÑO DE LA DEFENSA DE LA VIDA, LA LIBERTAD Y LA PROPIEDAD

Hoja Adicional de Firmas
Informe gráfico

Número:

Referencia: Valores horarios a aplicar al equipamiento regulado de TRANSBA S.A.

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 1 pagina/s.